

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 6 de abril de 1965 por la que se publica la relación de los aspirantes admitidos y excluidos en el concurso restringido de méritos para cubrir veintidós plazas de Mecanógrafos en la Jefatura Central de Tráfico.*

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso restringido de méritos para cubrir veintidós plazas de Mecanógrafos en la Jefatura Central de Tráfico, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de 17 de febrero último; de conformidad con cuanto se expone en la base sexta de dicha convocatoria, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien resolver:

1.º Admitir a los siguientes aspirantes, que reúnen cuantas condiciones fueron exigidas en la base cuarta de la repetida convocatoria:

1. Bares de Miguel, Leoncio.—Lérida.
2. Blasco Gallostra, Manuel.—Valencia.
3. Casares Sastre, Maximiano.—Toledo.
4. Cerro Garrido, Arsenio del.—Toledo.
5. Cueva Vázquez, María Dolores de la.—Zaragoza.
6. Dobón Ibáñez, José.—Valencia.
7. Espuña Roig, Juan.—Lérida.
8. Fernández Egea, Francisco.—Murcia.
9. Fernández-Oliva Montero-Ríos, Vicente.—Santa Cruz de Tenerife.
10. Francés Asencio, María Josefa.—Valencia.
11. Fuente Retamal, Emeterio de la.—Toledo.
12. Gómez Pinilla, Arsenio.—Segovia.
13. González Nombela, Juan José.—Toledo.
14. González Yagüe, Encarnación.—Albacete.
15. Guillera Vallhonrat, Baudilio.—Barcelona.
16. Hidalgo Vidal, Jesús.—Murcia.
17. Jaudenes Traid, Arturo.—Alicante.
18. Lanuza Pascual, Pilar.—Alicante.
19. Lasaga Larrión, Margarita.—Barcelona.
20. Ledesma Martín, Santiago.—Salamanca.
21. Loro Pérez-Pedrero, María Isabel.—Ciudad Real.
22. Luna Ortiz, Concepción.—Madrid.
23. Llanos del Olmo Serrano, María de los.—Albacete.
24. Martín de Miguel, Francisco.—Segovia.
25. Martínez Cuadrado, Fernando.—Murcia.
26. Martínez Echeverría, Digna.—Barcelona.
27. Mesa Mesa, Antonio.—Lérida.
28. Moliner Vicardi, Rosa.—Lérida.
29. Moragón Fernández, Carlota.—Zaragoza.
30. Pascual Valverde, Juan.—Segovia.
31. Pérez Lozoya, Clemencio.—Segovia.
32. Prieto Bobo, Natalia.—Zamora.
33. Puebla Franco, María Paz de la.—Teruel.
34. Rodríguez Morin, José.—Salamanca.
35. Rodríguez Zannetti, José Luis.—Madrid.
36. Sáenz de Santa María Prado, María de la Blanca.—Logroño.
37. Sainz de Aja Revuelta, Isabel.—Logroño.
38. Sánchez García, Francisco.—Barcelona.
39. Sanz Martín, Rosa.—Teruel.
40. Vázquez Gozalo, Julia.—Bilbao.
41. Yufera Guirao, Adela.—Valencia.

2.º Excluir provisionalmente a los siguientes aspirantes por los motivos que a continuación se expresan, dándoseles un plazo de diez días, contado desde el siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para cubrir los requisitos omitidos:

a) Por no cumplir cuanto se exige en el apartado b), base cuarta de la convocatoria:

Antón Flores, Secundino.  
Azorín Buján, Guillermo.  
Rubio Tello, Consuelo.

b) Por no cumplir cuanto se exige en los apartados b) y c- base cuarta de la convocatoria:

Llombart Méndez de Vigo, Armando.

3.º Excluir definitivamente a los siguientes aspirantes por los motivos que a continuación se detallan:

a) Por haber cursado su solicitud fuera del plazo establecido en la base tercera de la convocatoria:

Valiente Domingo, Rosa.

b) Por no reunir las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria:

Polo Garrudo, Cayetano.

4.º Los excluidos a que se refiere el apartado anterior podrán interponer recurso de reposición ante esta Comisión Superior de Personal en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Los aspirantes admitidos residentes en Madrid sufrirán examen directamente ante el Tribunal calificador, que se designará oportunamente. Los otros aspirantes lo efectuarán en sus respectivas localidades y, a tal efecto, en los Gobiernos civiles de las provincias afectadas se constituirán sendas Mesas, presididas por los Secretarios generales de los mismos, asistidos por dos funcionarios, que tendrán como cometido recibir del Tribunal calificador los supuestos correspondientes a los ejercicios; proceder bajo su vigilancia a la realización de los consiguientes exámenes, previa citación de los indicados aspirantes y, conforme a las instrucciones que, consecuentemente, recibirán del repetido Tribunal calificador. Por último, devolverán a éste, en sobre cerrado, los trabajos efectuados a fin de que pueda proceder a la calificación de los mismos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de abril de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, vacante en la Delegación de Hacienda de la Guinea Ecuatorial.*

Vacante en la Delegación de Hacienda de la Guinea Ecuatorial una plaza de funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, dotada en el presupuesto de la Administración autónoma con 128.776 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al expresado Cuerpo que presten servicios en dependencias del Ministerio de Hacienda, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, si se trata de funcionarios que vayan destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio de Hacienda, que cursará tan solo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- b) Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial.
- d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo; sujetándose, además, a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto General del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 3 de abril de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado vacante en la Delegación de Hacienda de la Guinea Ecuatorial.**

Vacante en la Delegación de Hacienda de la Guinea Ecuatorial una plaza de funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, dotada en el presupuesto de la Administración autónoma de la misma con los emolumentos globales de 144.748 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al expresado Cuerpo que presten servicios en dependencias del Ministerio de Hacienda, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, si se trata de funcionarios que vayan destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio de Hacienda, que cursará tan solo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial.
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo; sujetándose, además, a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto General del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 3 de abril de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Interventor, vacante en la Delegación de Hacienda de la Guinea Ecuatorial.**

Vacante en la Delegación de Hacienda de la Guinea Ecuatorial una plaza de Interventor, dotada en el presupuesto de la Administración autónoma de la misma con los emolumentos globales de 177.980 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, si se trata de funcionarios que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Pro-

vincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio de Hacienda, que cursará tan solo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial.
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a lo establecido en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 3 de abril de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 31 de marzo de 1965 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición a Jueces Municipales.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Orden de 30 de julio de 1964 para proveer veinte plazas de Jueces Municipales de tercera categoría.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la norma décima de la citada Orden de convocatoria, ha acordado aprobar dicha propuesta y, según la calificación obtenida, publicar la siguiente relación de los opositores aprobados:

	Puntos
1. D. Francisco Barbadillo Ascasso .....	9,75
2. D. José Luis Suárez Gutiérrez .....	9,50
3. D. José Alberto Marín Morales .....	8,50
4. D. Manuel Moreno Galzusta .....	8,40
5. D. Victoriano Olarte Egido .....	7,45
6. D. Tertuliano Barona Remón .....	7,20
7. D. Antonio Simón Pensado Tomé .....	7,05
8. D. Angel Gallego Hernández .....	7,00
9. D. Florencio Espeso Ciruelo .....	6,95
10. D. Lázaro José Mainer Pascual .....	6,90
11. D. José Luis Rodrigo Gálvez .....	6,80
12. D. Francisco Antonio Mérida Sabugo .....	6,75
13. D. Isidro Rey Carrera .....	6,50
14. D. Víctor Barrachina Torán .....	6,45
15. D. José Borges y Jacinto del Castillo .....	6,30
16. D. Jesús Ruipérez Pérez .....	6,16
17. D. Enrique García Oncins .....	6,15
18. D. Luis Felipe González Cereza .....	6,13
19. D. Clemente González Peón .....	6,11
20. D. José Antonio Goicoa Meléndrez .....	6,10

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de marzo de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia sobre reclamaciones formuladas contra la lista de admitidos y excluidos en las oposiciones a Auxiliares de la Justicia Municipal.**

Vistas las reclamaciones formuladas contra la resolución de este Centro de 19 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 1 de marzo pasado), haciendo